



Ministerio
de Ambiente

Documento: EM2024/36001/011395

Referencia: 14

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

ÁREA EVALUACIÓN AMBIENTAL
Departamento Evaluación de Impacto Ambiental de Infraestructuras y
Proyectos Marinos y Costeros

Montevideo, 5 de diciembre de 2024.-

Ref.: PGS Exploration UK LTD. – Prospección sísmica offshore 3D en bloques OFF-1 a OFF-7, ubicados en la zona económica exclusiva.

Solicitud de información complementaria

1. Percepción social y estudio de impacto social

Analizada la información complementaria presentada, se solicita presentar la información relevada en las instancias de participación llevadas a cabo la segunda semana de noviembre, y las medidas de minimización, mitigación y/o compensación que hayan surgido de su análisis, en caso que corresponda.

2. Recurso pesquero - impacto sobre el sitio de particular relevancia para su conservación (área de cría permanente de merluza)

De las estimaciones realizadas en el informe sobre del posible efecto sobre la población de juveniles de *Merluccius hubbsi* (*M. hubbsi*) causada por la prospección sísmica fase I y II, la titular evalúa que la actividad sísmica en la zona de cría permanente de merluza no generaría una afectación significativa al recurso pesquero.

Si bien, se entiende que este estudio permite contar con una primera aproximación del efecto de la actividad sobre el stock del recurso, considerando las limitaciones identificadas en el estudio: la falta de información actualizada, así como los vacíos de información sobre huevos y larvas de *M. hubbsi* en el área a prospectar, la titular deberá presentar un plan de monitoreo de distribución y concentración de huevos y larvas de dicha especie con el objetivo de generar información y verificar las conclusiones arribadas a partir de dicho análisis.

El plan de monitoreo deberá contemplar muestreos en la época otoño invierno de acuerdo a las características reproductivas de la especie y que sean representativos de la variabilidad estacional de huevos y larvas en la zona de cría permanente de merluza, especialmente en la zona que se proyecta prospectar en la Fase II.

3. Interferencia con la actividad pesca industrial



Ministerio
de Ambiente

Documento: EM2024/36001/011395

Referencia: 14

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

La titular presenta lineamientos para la compensación ante potencial afectación a la actividad pesquera industrial, los cuales en forma general se consideran adecuados. Sin embargo, resta definir algunos aspectos relevantes, que se entiende irán avanzando en función de las interacciones y acuerdos entre los diferentes actores involucrados, por lo que se sugiere aclarar en el IAR que el plan de compensación se encuentra en elaboración.

Solicitud de Informe Ambiental Resumen

Se solicita al titular presentar el Informe Ambiental Resumen (IAR) del proyecto Prospección sísmica offshore 3D en bloques OFF-1 a OFF-7. Dicho IAR deberá ser presentado tanto en formato papel como en base digital, en un único archivo (formato PDF o compatible) que no supere los 10 MB, incluyendo todas las figuras, fotos, mapas o cartas que corresponda. Dicho archivo digital deberá subirse al Sistema de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente.

El IAR en formato papel deberá estar firmado por el titular del proyecto y el técnico profesional responsable y acompañado de timbre profesional. Asimismo, la versión digital deberá contener escaneadas dichas firmas, sus aclaraciones y el timbre profesional.

En lo referente a su contenido, el IAR deberá ajustarse a lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto 349/05, incorporando toda la información complementaria solicitada durante la tramitación, debiendo estar redactado en términos fácilmente comprensibles y en idioma español y deberá contener al inicio del documento la siguiente afirmación:

“El titular del proyecto y el técnico profesional responsable, declaran que el presente Informe Ambiental Resumen se adecua en forma sucinta a los documentos del proyecto y al estudio de impacto ambiental presentados, con las correcciones y complementaciones derivadas de la tramitación a la fecha”.

Asimismo, se deberá adjuntar en archivo digital separado y en formato papel, una ficha sobre el proyecto respondiendo las preguntas para facilitar el conocimiento del proyecto por el público en general, la cual no abarcará más de 2 carillas, según anexo.



Documento: EM2024/36001/011395

Referencia: 14

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

ANEXO FICHA IAR

1) ¿Dónde se ubicará el proyecto?

Responder con los datos básicos de ubicación del proyecto tales como padrón, localidad, departamento y cómo se accede al predio (ruta, camino de acceso y distancia a recorrer para acceder al predio). Cuando corresponda describir la distancia a un área protegida o de especial interés ambiental, cultural o histórico. Aquí también se debe describir, cuando sea pertinente, si se encuentra cercano a cursos de agua (ríos y arroyos) y centros poblados. No incluir sección catastral ni coordenadas.

2) ¿De qué se trata el proyecto?

Completar explicando "para qué" es el proyecto, una breve descripción de cada uno de los componentes y su dimensión (según corresponda esta será: capacidad de producción, de extracción, de prestación de servicio, capacidad instalada o extensión de la instalación/obra). Cuando corresponda, detallar los insumos (materias primas) necesarios en relación a su calidad y cantidad, y cuál será el producto previsto, especialmente para las actividades comprendidas en los numerales 19 y 20, del Art. N° 2 del Decreto 349/005. Identificar quien será el responsable del desarrollo del proyecto (titular).

3) ¿Cuáles son los plazos asociados al proyecto?

Presentar datos sobre el horizonte temporal de cada una de las etapas del proyecto (construcción, operación, abandono y cierre). Indicar los horarios de funcionamiento y cuando corresponda, la existencia de períodos de mayor actividad.

4) ¿Cuánta mano de obra empleará el proyecto?

Completar con datos sobre la demanda de mano de obra (cantidad) durante la construcción y la operación del proyecto, y/o por fase de operación así como por componente, cuando corresponda brindar datos respecto de la demanda de mano de obra local. Indicar, cuando corresponda, si el proyecto generará nuevos puestos de trabajo para su funcionamiento.

5) ¿Qué otras obras y/o actividades necesitará el proyecto para su funcionamiento?

Describir si el proyecto necesitará desarrollar otras actividades y/u obras asociadas a su existencia en las distintas fases (construcción, operación, cierre y abandono). Explicitar, por ejemplo, si será necesario realizar obras de vialidad, cuál será el tránsito inducido durante la construcción y operación (flujo y tipo), si existirán cambios en el uso del suelo, entre otros.

6) ¿Cuáles serían los principales efectos ambientales que tendrá el proyecto sobre el entorno?

Completar describiendo qué valores o componentes ambientales (físicos, bióticos y antrópico) podrán ser afectados o perturbados (directa e indirectamente) así como que interferencias generará en las poblaciones cercanas al proyecto. No es suficiente enumerar sobre qué se generarán efectos sino que se debe explicar a qué se deben. Por ejemplo en caso de corresponder a efectos por emisiones se deberán señalar las emisiones al aire –gaseosas, sonoras, de material particulado, vibraciones, etc.; líquidas y residuos sólidos, se debe indicar la calidad y cantidad por unidad de tiempo o de producción, indicando la fuente de las emisiones. En este sentido se debe explicar brevemente y en lenguaje claro qué actividades del proyecto generan estas emisiones.

7) ¿Cómo prevé el proyecto reducir o atender esos efectos?

Describir cuáles son las medidas planteadas para mitigar y/o compensar cada una de las afectaciones descritas en la pregunta anterior. Cuando corresponda, indicar qué se hará con las emisiones al aire, líquidas y sólidas, más significativas que generará el proyecto indicando las medidas tecnológicas previstas para reducirlas y disponerlas, así como el plan de gestión de riesgos. Asimismo, indicar cómo será la gestión de los residuos generados (quién la hace y dónde los dispone). No hacer referencia a normativa ni guías.

8) ¿Cómo prevé la atención de contingencias en caso de ocurrencia?

Describir si pueden ocurrir accidentes, qué se verá afectado en caso de ocurrencia y el grado de afectación, cómo el proyecto puede prevenirlos y en caso de ocurrencia cómo prevé atenderlos. Aquí se debe incluir adicionalmente todo lo relativo al manejo de sustancias peligrosas. No se debe hacer referencia a que serán atendidos de acuerdo a cierta normativa, guía o documentos similares.